

Su Cesantía en las mejores manos



¿QUÉ ES CESANTÍA?

Es el derecho que adquieren las personas trabajadoras a ser indemnizadas por parte de su patrono en caso de que se termine la relación laboral con o sin responsabilidad patronal. Consiste en recibir una cantidad de dinero que le permita mantenerse mientras encuentra otro trabajo.

No es una deducción de su salario, es dinero que el patrono aporta.

Beneficios al trasladar su cesantía

- ✓ No existen costos por Administración.
- ✓ Excedentes anualmente.
- ✓ Recibe el 100% del monto acumulado en caso de renuncia o despido con o sin responsabilidad patronal y sin tope de años de antigüedad.
- ✓ Rompimiento del tope en años laborados, sin importar si usted trabajó más de 8 o 12 años (según corresponda), terminada la relación laboral usted recibirá el 100% del monto ahorro.
- ✓ Tiene opción a crédito sobre su mismo ahorro con tasa preferencial.
- ✓ A diferencia de otras entidades su aporte será únicamente de **₡5.000 mensuales** y además tendrá opción a disfrutar de los demás servicios que ofrece la cooperativa.



Contáctenos | Tel. 2528-5757 / cesantia@coopejudicial.fi.cr / coopejudicial.fi.cr

mucho por delante^{MR}



CoopeJudicial